

Iniciativas recientes de los comités con sede en Basilea y del Foro sobre la Estabilidad Financiera

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

El BCBS publica tres informes

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), en su empeño por aclarar diversos aspectos relacionados con el nuevo marco para la suficiencia de capital, publicó en enero tres informes de carácter técnico, que versan sobre las pérdidas inesperadas, la titulización y el riesgo operativo transfronterizo respectivamente.

El primero analiza la utilización de ponderaciones por riesgo basadas sólo en pérdidas inesperadas

En el primero de ellos, titulado *Modifications to the capital treatment for expected and unexpected credit losses*, responde a los comentarios recibidos sobre su nueva propuesta para la ponderación de riesgos a efectos de cálculo del capital. En octubre de 2003, el BCBS anunció su intención de adoptar una ponderación por riesgo basada únicamente en las pérdidas *inesperadas*, de modo que las provisiones serían las encargadas de cubrir las pérdidas *esperadas*. El Comité solicitó entonces comentarios sobre esta modificación y recibió respuesta de 52 entidades, en las que se respaldaba en general esta solución, reconociendo que así se acercarían los niveles de capital obligatorio a los modelos utilizados por los principales bancos para determinar su capital económico. Sin embargo, dado que fueron muchos los participantes que pidieron al BCBS más información sobre el nuevo marco, este informe describe las modificaciones precisas acordadas en la reunión de enero de 2004, que pueden resumirse de la siguiente manera: para el método basado en calificaciones internas (IRB), las pérdidas esperadas no se incluirán en la función de ponderación de riesgos. No obstante, los bancos tendrán que comparar sus provisiones actuales con dichas pérdidas, de modo que cuando se constate un déficit, deberá cubrirse reduciendo por igual el capital de Nivel 1 y de Nivel 2, mientras que cuando se produzca un excedente, se admitirá como capital de segunda categoría sujeto a un tope. El tratamiento que reciben en la actualidad las provisiones genéricas desaparecerá del método IRB. En cuanto al método estándar, el BCBS no ha previsto ninguna modificación para las ponderaciones por riesgos. Cuando los bancos utilicen ambos métodos (estándar e IRB), podrá mantenerse un elemento de provisiones genéricas en el capital de Nivel 2.

El segundo documento, *Changes to the securitisation framework*, analiza los proyectos diseñados para modificar el tratamiento que reciben las posiciones con instrumentos de titulización con el método IRB. En respuesta a los comentarios recibidos sobre el *Tercer documento de consulta (CP3)* del Basilea II, el Comité anunció en octubre de 2003 que modificaría el tratamiento que reciben estas posiciones. Así, en su reunión de enero de 2004, concretó una serie de modificaciones, dada la inquietud del sector acerca de la complejidad de la propuesta relativa a las titulizaciones y la carga operativa que resultaría de su puesta en práctica. Además, el BCBS examinó los comentarios de la banca en cuanto a la necesidad de dotar de mayor consistencia interna a las propuestas recogidas en el marco de titulizaciones. En esta segunda nota técnica se sintetiza cómo concibe el Comité la reestructuración del marco de titulizaciones para los bancos que adopten el método IRB para el riesgo de crédito. El BCBS está intentando simplificar este marco y mejorar la consistencia entre los diferentes métodos de la siguiente manera. En primer lugar, prevé adoptar un procedimiento para determinadas posiciones de escaso riesgo y sin calificación que refleje mejor las prácticas actuales de siguen los principales bancos para la gestión de sus riesgos. Además, ofrecerá alternativas similares a la fórmula supervisora para el tratamiento de las posiciones sin calificación recogida en el CP3, que algunos participantes consideraron demasiado compleja y dificultosa. En tercer lugar, está considerando formas de hacer más flexible el método de deducción utilizado para calcular los requerimientos de capital que se aplican a los derechos de cobro adquiridos, en aras de facilitar su cálculo en el supuesto de que no se hubiera titulado el valor subyacente. En cuarto lugar, se aplicará el método basado en calificaciones (RBA) a todas las posiciones con calificación externa, tanto si el banco es el originador como el inversionista, con independencia de que dichas posiciones se sitúen por encima o por debajo del umbral del capital exigido. Por último, las ponderaciones más bajas del método RBA se aplicarán a las posiciones preferentes en vez de a las posiciones “gruesas” tal y como se definen en el CP3. También se proponen algunos cambios a las ponderaciones por riesgo.

El segundo versa sobre los cambios en el marco de titulización ...

... en aras de simplificarlo y dotarlo de mayor consistencia

El tercer informe, titulado *Principles for home-host recognition of AMA operational risk capital*, establece un método de asignación de recursos propios para cubrir el riesgo operativo que responde a la preocupación mostrada por algunas organizaciones en sus *Comentarios sobre el CP3* acerca de los impedimentos de orden práctico a la hora de aplicar en diferentes países el método de medición avanzada (AMA) para el riesgo operativo. En dicho informe se explica cómo un grupo bancario que utilice el método AMA para todas sus entidades puede calcular los requerimientos de capital por riesgo operativo correspondientes a cada una de sus filiales.

El tercero examina el riesgo operativo transfronterizo

Comité de Sistemas de Pago y Liquidación

En marzo, el Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CPSS) y el Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV)

El CPSS publica recomendaciones para entidades de contrapartida centrales

hicieron público el documento de consulta *Recommendations for Central Counterparties*. En este informe, elaborado por un Grupo de Trabajo conjunto sobre Sistemas de Liquidación de Valores (SLV), se establecen normas detalladas para la gestión de riesgos en una entidad de contrapartida central (ECC)¹, con el fin de reducir los riesgos a los que se enfrentan los participantes de un SLV y contribuir a la estabilidad financiera. Desde hace mucho tiempo, las ECC han sido utilizadas principalmente por mercados de derivados y por algunas plazas bursátiles, aunque en los últimos años, se han introducido en muchos más mercados, como los de contado y extrabursátiles. Si bien las ECC pueden reducir significativamente los riesgos para los agentes del mercado, también concentran el riesgo y la responsabilidad para la gestión del mismo. Por ello, un control eficaz de sus propios riesgos y unos recursos financieros adecuados son fundamentales para la infraestructura del mercado en el que se insertan. En vista del creciente interés suscitado por el desarrollo de las ECC y la ampliación de su gama de servicios, el CPSS y el Comité Técnico de la OICV coincidieron en que, para poder gestionar adecuadamente los riesgos en las ECC, las normas internacionales son cruciales a la hora de promover la seguridad en los mercados financieros.

Foro sobre la Estabilidad Financiera

En su reunión del 29 y 30 de marzo celebrada en Roma, el Foro sobre la Estabilidad Financiera (FSF) debatió tres importantes asuntos; a saber, las vulnerabilidades en el sistema financiero internacional, los centros financieros extraterritoriales, así como los fundamentos del mercado y el gobierno corporativo.

Vulnerabilidades en el sistema financiero internacional

El FSF se muestra más optimista sobre el repunte de la economía mundial

Comparado con su última reunión en septiembre de 2003, los miembros del FSF se mostraron más optimistas sobre el repunte generalizado de la economía, que se vio favorecido por políticas acomodaticias, condiciones de financiación favorables y crecientes beneficios empresariales. Los balances de las entidades financieras en general mejoraron, aumentando así la capacidad de adaptación sistémica. Aun así, los miembros del FSF reconocieron los riesgos que podrían derivarse de los tipos de interés, la inflación, las valoraciones de los activos y la liquidez del mercado a medida que se fuera recuperando la economía mundial y las políticas acabaran por desplazarse finalmente hacia posiciones más neutrales. Asimismo, continuaron los desequilibrios a escala internacional, que se consideraron amenazadores de cara al futuro.

¹ Una entidad de contrapartida central es una entidad que actúa entre las partes de una operación financiera ejerciendo de vendedor para todo comprador y de comprador para todo vendedor.

Los miembros del Foro analizaron los riesgos que acarrea el elevado endeudamiento familiar en muchos países, así como sus repercusiones en las políticas económicas. En general, no se consideró probable que este endeudamiento pudiera poner directamente en peligro la estabilidad del sistema financiero, pero sí que pudiera aumentar la sensibilidad del gasto de consumo ante cambios bruscos en los tipos de interés o en las rentas. En cuanto a las economías de mercado emergentes, las variables fundamentales y las condiciones de financiación exterior siguieron mejorando, lo que quedó reflejado en una marcada contracción de los diferenciales de la deuda en estos países. Algunos miembros expresaron su inquietud por un posible endurecimiento de las condiciones financieras en un futuro cercano, posiblemente en respuesta a un giro de las políticas económicas en las principales economías o a un cambio repentino que minara la confianza de los inversionistas.

Debates sobre endeudamiento familiar y la financiación de los países emergentes

En otro orden de cosas, el Foro recibió un informe del Grupo de Trabajo para la Mejora de la Transparencia y la Divulgación de Información en el Sector del Reaseguro, que pertenece a la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS). Este Grupo desarrolló un marco para la recopilación, procesamiento y publicación de estadísticas de mercado sobre el reaseguro que abarca gran parte de la actividad mundial. Las estadísticas se publicarán este año y contribuirán a aumentar la transparencia en el sector. No obstante, aún queda bastante por hacer para mejorar la divulgación de información por lo que los miembros del FSF acogieron con beneplácito el establecimiento del Grupo de Coordinación sobre Transparencia en el Sector del Reaseguro, encargado de proseguir el trabajo en esta dirección.

Asimismo, también intercambiaron opiniones sobre los resultados provisionales de un estudio del Foro Conjunto sobre transferencia del riesgo de crédito, en el que se analizan la evolución reciente del mercado, la percepción de los agentes económicos de los riesgos que asumen, la posible concentración del riesgo de crédito y las prácticas de gestión del riesgo. Los miembros consideraron muy valioso este trabajo y se mostraron favorables a continuar con los esfuerzos en este sentido.

Estudio del Foro Conjunto sobre la transferencia del riesgo de crédito

Centros financieros extraterritoriales (offshore)

El Foro analizó las medidas adoptadas por los centros financieros extraterritoriales (*offshore*) para fortalecer sus estándares de intercambio de información y sus marcos reguladores. Los miembros concluyeron que se había progresado en ese sentido, pero que todavía se hacían necesarias reformas en algunos de estos centros, por lo que les animó a continuar con este impulso renovador, con la ayuda técnica prestada por el FMI y otros organismos. Asimismo, hizo especial hincapié en la mejora de la cooperación entre países y en el intercambio de información, instando a todos ellos a publicar sus evaluaciones realizadas en el marco del FMI.

Los fundamentos del mercado y el gobierno corporativo

Intercambio de
opiniones sobre el
gobierno
corporativo ...

Los miembros del FSF apuntaron que los recientes acontecimientos en algunas empresas, como el caso Parmalat, han puesto de relieve la importancia que revisten las medidas destinadas a fortalecer el gobierno corporativo y las normas para la presentación de informes financieros. También destacaron otros aspectos, como la necesidad de reexaminar la aplicación de los estándares actuales para el intercambio de información y la cooperación, el papel que desempeñan las entidades no reguladas y las estructuras corporativas complejas, la adecuación de la gestión de riesgos en grandes bancos comerciales y de inversión, así como los correspondientes desafíos relacionados con la regulación bancaria. El FSF acogió con satisfacción la creación por parte del Comité Técnico de la OICV de un Grupo de Trabajo especial compuesto por Presidentes, que estará encargado de estudiar muchos de estos asuntos.

... y buena acogida
de las reformas
emprendidas por la
IFAC ...

El Foro saludó la adopción, por parte de la Federación Internacional de Contables (IFAC), de la reforma de actividades normativas de auditoría, como la propuesta de crear un Consejo para la Vigilancia del Interés Público (*Public Interest Oversight Board, PIOB*) encargado de examinar y revisar el progreso realizado en este ámbito, al tiempo que instó su establecimiento a la mayor brevedad. Asimismo, los miembros del Foro esperan con impaciencia los resultados de una encuesta realizada sobre la vigilancia de los auditores nacionales que llevará a cabo la OICV.

... y de la labor del
IASB y del FASB

En lo que a contabilidad se refiere, el Foro aplaudió la conclusión de la nueva normativa contable del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), los avances en el proyecto de convergencia con el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera estadounidense (FASB), así como los esfuerzos desplegados por todas las partes para finalizar la NIC 39. El FSF señaló además la importancia de seguir trabajando en los asuntos restantes, teniendo siempre presente la estabilidad financiera.

Por último, los miembros analizaron aspectos relacionados con las agencias de calificación del crédito, a la luz del cuestionario "*Concept Release*" sobre el uso de estas agencias publicado en junio de 2003 por la comisión del mercado de valores de Estados Unidos (SEC). También celebraron el establecimiento, por parte del Comité Técnico de la OICV, de un grupo de trabajo encargado de crear un código de conducta para estas agencias.